

RESOLUCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2020	
Clave	PCCAT-TLAX-24
Oficio	CGE/DESPACHO/ 0677 /2020
Razón Social	Ecología Sago Nativitas SAS de C.V.
Representante Legal	Marcos Argelio Sánchez Ugarte
Ubicación	Av. San Martín No. 18B Colonia Guadalupe Victoria Nativitas, Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a diez de julio del dos mil veinte. **VISTOS**, los autos del expediente número **PCCAT-TLAX-24** relativo al Refrendo Anual de la Concesión con clave **PCCAT-TLAX-24** del periodo 2020, promovido por el **C. Marcos Argelio Sánchez Ugarte** representante legal de "**Ecología Sago Nativitas SAS de C.V.**", a efecto de resolver, y

RESULTANDO:

1. Que por escrito recibido en Oficialía de Partes de la Coordinación General de Ecología el **siete de julio del año en curso**, suscrito por el **C. Marcos Argelio Sánchez Ugarte** representante legal de "**Ecología Sago Nativitas SAS de C.V.**" con clave **PCCAT-TLAX-24** mediante el cual solicita la revalidación del año 2020 y al mismo tiempo informa el pago de la misma con el formato **SPF-2529398**.



TRUIR Y CRECER JUNTOS
GO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CGE
COORDINACIÓN
GENERAL DE ECOLOGÍA

**CONSTRUIMOS/20
JUNTOS/20**

En ningún caso podrá el concesionario, directa o indirectamente ceder, ni en manera alguna gravar, dar en fideicomiso o enajenar total o parcialmente la concesión; los derechos en ella referidos, instalaciones, servicios auxiliares o accesorios, a favor de persona física o moral distinta al titular, salvo que exista la autorización escrita de la Coordinación General de Ecología y previa solicitud formal hecha por el concesionario.

XXXVI.- Queda prohibido cambiar el domicilio autorizado para la prestación del servicio público de Verificación Vehicular sin justificación y previa autorización por escrito de la Coordinación General de Ecología.

XXXVII.- La transgresión, incumplimiento total o parcial de cualquier cláusulas, de cualquier condicionante o parte de la misma será causa de suspensión de la línea hasta el restablecimiento del servicio o en su caso la cancelación de venta de formas valoradas o incluso la revocación de la presente concesión según sea el caso.

Cuarto. - La presente concesión deja sin efecto cualquier concesión emitida con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO DETERMINA EL C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA. HAGO CONSTAR.

C.c.p. Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social; Para su conocimiento y seguimiento.

C.c.p. Dirección de Planeación y Evaluación; Departamento de Verificación para archivo, supervisión y vigilancia.

EFH/ACL/VSP/SGR